

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en el auto interlocutorio No. 1374 del 27/08/2021, dentro del proceso EJECUTIVO, a favor de la parte demandante TUBOSA S.A.S., y a cargo de la parte demandada DIANA MILENA LOAYZA HINCAPIE.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Agencias en Derecho		\$1.484.700.00
TOTAL		\$1.484.700.00

JAVIER CHIRIVI DIMATE
Secretario

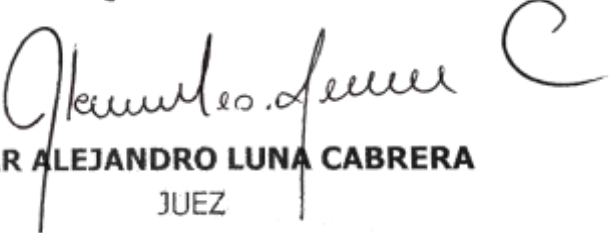
Auto de sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: TUBOSA S.A.S.
Demandado: DIANA MILENA LOAYZA HINCAPIE
Radicación: 760014003008**202100158** 00

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaría, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C.G.P.
2. **CÓRRASE TRASLADO** por el término de tres (3) días de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, la cual se puede ver en el siguiente link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j08cmcali_cendoj_ramajudicial_gov_co/Efs7VNURkpROlrpNsHmnTeIBXZX5--otLh7WFIFdoiQgmA?e=ajGDDy

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. 009

Fecha: ENE.25.2022



Firmado Por:

Oscar Alejandro Luna Cabrera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 008
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de3b312ad20918f666c82bfd84c7a5b8e81db223fad3445f98beec10f266c6b1**
Documento generado en 24/01/2022 10:38:24 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>